

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., marzo 17 de 2021

Ref: 2003 – 0582

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **Francisco Edilberto Mora Quiñonez**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la señora Flor María Rodríguez Sandoval en el presente asunto.

En atención a la solicitud que presenta el apoderado Mora Quiñonez, por secretaria actualícese el oficio 1291 de fecha 15 de julio de 2011.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 024

De hoy 24 MAR 2021

El Secretario,

GUILLERMO TÓRRES GORDILLO